



CUT: 36415-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0075-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 17 de marzo de 2025

VISTO:

CUT	36415-2025	Fecha	24 de febrero de 2025
Nombre solicitante	SUAREZ VILELA, SEGUNDO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0242-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H		
Titular	RUIZ CASTILLO, RAUL Y ESPOSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0009-2025-ANA-AAA.JZ.ALA.APH/CHCV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 36415-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolución Administrativa N° 0242-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H, de fecha 10/10/2006, otorgada a favor de RUIZ CASTILLO, RAUL Y ESPOSA, respecto a la unidad operativa Cod: 54984, CHAPICA CAMPANAS.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Subterráneo, a favor de: SUAREZ VILELA, SEGUNDO con DNI 03352081, ATOCHE VASQUEZ DE SUAREZ, SUSANA MARIA con DNI 19239921, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 54984, CHAPICA CAMPANAS			
Área (ha)	Total	0.92740	Bajo riego	0.92740
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Morropón		
	Dist.	Chulucanas		
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : DB3F65EB

Ámbito Administrativo	ALA	ALTO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES DEL SECTOR YAPATERA ALTO PIURA
Bloque Riego	PAPH-0508-B43-562SS CHAPICA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 596057.6065 / Norte: 9434381.0828	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero ALTO PIURA
Volumen asignado	3531.16000(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME LUIS HUERTA LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA